

ANEXO C: CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Contenido

Art. 1.-	Aspectos generales.....	3
Art. 2.-	Determinación del rendimiento estudiantil según disposiciones ecuatorianas	4
2.1.	Sistema de calificación.....	4
2.1.1.	Para el Kindergarten (Inicial - 1º EGB).....	4
2.1.2.	Para las clases 1 y 2 (2º y 3º EGB).....	4
2.1.3.	Para la clase 3 (4º de EGB).....	4
2.1.4.	Para la Primaria y Secundaria: clases 3 a 12 (4º de EGB a III de Bachillerato)	5
2.2.	Notas parciales	6
Art. 3.-	Evaluación del rendimiento de los alumnos según las directrices de la <i>KMK</i>	7
3.1.	Libretas alemanas de la <i>KMK</i>	7
3.2.	Sistema de notas alemán.....	7
3.3.	Calificación en las clases 10 a 12 (niveles del Bachillerato).....	7
Art. 4.-	Juntas.....	9
4.1.	Junta de Clase	9
4.2.	Junta Pedagógica	9
Art. 5.-	Reglas de promoción	10
5.1.	Promoción hasta clase 3 (4º de EGB)	10
5.2.	Promoción para alumnos de las clases 4 a 12 (5º EGB a III de Bachillerato).....	10
5.3.	Supletorios.....	10
5.4.	Cambio de colegio	11
5.5.	Admisión en clases de <i>Abitur (DIA)</i>	11
5.6.	Retiro de clases de <i>Abitur (DIA)</i>	12
5.7.	Derechos del Rectorado	12
5.8.	Rendimiento no evaluable en determinadas materias	12
Art. 6.-	Alumnos sin conocimientos suficientes de castellano	13
Art. 7.-	Recomendación de carrera escolar	13
7.1.	Información y carrera escolar para Alemania	13
7.2.	Cualificaciones <i>KMK</i>	13
7.3.	Fin de la escolaridad obligatoria.....	14



Art. 8.-	Otras disposiciones.....	14
8.1.	Casos no regulados.....	14
8.2.	Calificación incorrecta	14

Art. 1.- Aspectos generales

- 1.1.** Las decisiones de promoción y toma de exámenes del Colegio se basan en las evaluaciones del rendimiento de los alumnos por parte de profesores o examinadores de la asignatura. Todas las contribuciones de los alumnos, en particular las escritas, orales y prácticas, se incluyen en la evaluación del rendimiento. El profesor informa a los alumnos al inicio del año escolar sobre las bases de la evaluación (*Anexo D*). Esto deberá ser registrado en el libro de clases (*WebUntis*).
- 1.2.** Es responsabilidad del docente informar oportunamente a los padres de familia o representantes sobre el rendimiento académico o comportamiento de sus hijos durante el año lectivo.
- 1.3.** La promoción o no promoción de un alumno es una medida educativa. Al final del año escolar, la Junta de Clase como junta de promoción, presidida por el Rector General o un representante autorizado por él, decide sobre la promoción o no promoción de cada alumno y sobre el procedimiento de traslado a otra escuela, si es el caso.
- 1.4.** Cada nota parcial es el resultado de una evaluación global de la asignatura y no se calcula de forma esquemática. En particular, no debe basarse únicamente en los resultados de las pruebas escritas, sino que debe tener en cuenta el rendimiento durante las horas de clase y la calidad de las contribuciones orales, así como otras evaluaciones de rendimiento y oportunidades de participación de los alumnos ("otras participaciones") en una proporción adecuada (de acuerdo con los requisitos específicos de la asignatura en el *Anexo D*).
- 1.5.** Al final de un parcial, cada profesor informa al alumno sobre su nivel de rendimiento.
- 1.6.** Los representantes de los alumnos serán informados por el profesor de la clase después del primer parcial, del primer quimestre (segundo parcial) y después del tercer parcial si la promoción de su hijo está en peligro. Todas las notas parciales pueden ser consultadas por los representantes de los alumnos en cualquier momento.
- 1.7.** En la evaluación del rendimiento, el profesor tiene una responsabilidad pedagógica, que incluye también un margen de apreciación. Las evaluaciones del rendimiento pueden ser revisadas posteriormente por el Rector General, de acuerdo con su competencia (según el contrato de servicios del Rector General), considerando las disposiciones internas del Colegio y modificadas en una Junta de Clase, si es necesario.
- 1.8.** Todos los profesores que hayan dado clase al alumno correspondiente y el presidente de la Junta tienen derecho a votar en la conferencia. Las votaciones se deciden por mayoría simple. En caso de empate, decide el presidente de la Junta. No son posibles las abstenciones.
- 1.9.** Los resultados de las Juntas de Clase de medio año y de promoción deben registrarse en un acta.

Art. 2.- Determinación del rendimiento estudiantil según disposiciones ecuatorianas

2.1. Sistema de calificación

2.1.1. Para el Kindergarten (Inicial - 1º EGB)

En Inicial, Prekindergarten y 1º EGB no se otorgan calificaciones regulares. En su lugar, los niños reciben una evaluación cualitativa, que indica el respectivo estado de desarrollo.

2.1.2. Para las clases 1 y 2 (2º y 3º EGB)

El Colegio Alemán de Quito fundamenta su evaluación para los primeros dos años en una descripción cualitativa y detallada del desarrollo de competencias y de los progresos de los procesos de aprendizaje individuales de cada niño. Esta valoración cualitativa es el punto de partida para decisiones pedagógicas adicionales.

En las libretas se describen los siguientes aspectos:

Actitud frente al trabajo: declaraciones sobre la atención, el ritmo de trabajo, la independencia, la forma de trabajo y el orden.

Comportamiento social: relaciones con los compañeros de clase, el manejo de las reglas de la clase, la capacidad de manejar conflictos y trabajo en grupo.

Aprendizaje: castellano (S1-S2), alemán (D1-D2), matemáticas, arte, deporte, música y otras materias que completan la malla curricular.

Otras observaciones: aquí podría mencionarse, por ejemplo, la participación en eventos escolares.

2.1.3. Para la clase 3 (4º de EGB)

Los alumnos de clase 3 reciben una evaluación cuantitativa siguiendo los lineamientos mencionados en 2.1.4. Esto se realiza con la finalidad de cumplir con condiciones del sistema alemán. Sin embargo, los representantes que requieran la evaluación cualitativa, como indican los lineamientos ecuatorianos, pueden hacerlo en Secretaría.

Escala cualitativa	Descripción
Destreza o aprendizaje alcanzado (A)	El alumno evidencia el logro de las destrezas y aprendizajes previstos en el tiempo programado.
Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo (EP)	El alumno está en proceso de alcanzar las destrezas y aprendizajes previstos, para lo cual requiere de acompañamiento del docente y la madre, el padre de familia o

Escala cualitativa	Descripción
	representante durante el tiempo necesario.
Destreza o aprendizaje iniciado (I)	El alumno está empezando a desarrollar las destrezas y aprendizajes previstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente y la madre, el padre de familia o representante, de acuerdo con su ritmo de aprendizaje.
No evaluado (NE)	Esta destreza o aprendizaje no ha sido abordado ni evaluado en el período.

2.1.4. Para la Primaria y Secundaria: clases 3 a 12 (4º de EGB a III de Bachillerato)

Porcentaje alcanzado (%)	Calificación (máx. 10)
95,00 - 100,00	10,00
90,00 - 94,99	10,00
85,00 - 89,99	9,67
80,00 - 84,99	9,33
75,00 - 79,99	9,00
70,00 - 74,99	8,67
65,00 - 69,99	8,33
60,00 - 64,99	8,00
55,00 - 59,99	7,67
50,00 - 54,99	7,33
45,00 - 49,99	7,00
40,00 - 44,99	6,67
33,00 - 39,99	6,33
27,00 - 32,99	6,00
20,00 - 26,99	5,67

Porcentaje alcanzado (%)	Calificación (máx. 10)
0,00 - 19,99	5,33

2.2. Notas parciales

2.2.1. Por materia y por año escolar se imparten y registran en el sistema digital de notas del Colegio un total de 4 (cuatro) notas parciales. Las notas parciales se registran por materia y alumno en las siguientes fechas, dependiendo del calendario escolar aprobado:

1º quimestre:

1º nota parcial: octubre/noviembre

2º nota parcial: enero

2º quimestre:

3º nota parcial: marzo/abril

4º nota parcial: junio

2.2.2. La nota en cada materia para el certificado quimestral es el promedio de las notas parciales 1 y 2.

2.2.3. La nota anual de cada asignatura, incluidas las asignaturas optativas, se calcula como la media aritmética de las cuatro notas parciales.

2.2.4. Una nota parcial se compone de varios aportes y depende del plan de estudios de cada área. La base válida para la asignatura correspondiente forma parte del plan de estudios de esta.

2.2.5. En un parcial con pruebas o exámenes escritos, estas cuentan un 50% y las demás contribuciones un 50%. En un parcial sin pruebas o exámenes escritos, las notas se calculan exclusivamente a partir de las demás contribuciones.

2.2.6. Al final del primer quimestre se entrega al alumno una libreta de calificaciones quimestral.

Al finalizar el año lectivo los alumnos obtienen una libreta de calificaciones con el rendimiento anual.

Art. 3.- Evaluación del rendimiento de los alumnos según las directrices de la KMK

3.1. Libretas alemanas de la KMK

Los alumnos de las clases 10-12 (niveles del Bachillerato) que conducen al *Abitur* (Bachillerato Alemán), reciben certificados alemanes KMK al final de la clase 10 y al final de cada quimestre en las clases 11 y 12.

A petición de los padres, se emite una carta que acompaña al certificado ecuatoriano al dejar el Colegio en las clases 1 – 9 (niveles de EGB).

3.2. Sistema de notas alemán

Las libretas alemanas se basan en el siguiente sistema de notas:

- muy bueno:** el rendimiento supera los requerimientos en gran medida.
- bueno:** el rendimiento cumple plenamente con los requerimientos.
- satisfactorio:** el rendimiento cumple en lo general con los requerimientos.
- suficiente:** el rendimiento presenta deficiencias, pero en general sigue cumpliendo los requisitos.
- deficiente:** el rendimiento no cumple con los requerimientos, pero se reconoce que existen los conocimientos básicos necesarios y que las deficiencias pueden subsanarse en un período previsible.
- insuficiente:** el rendimiento no cumple con los requerimientos e incluso los conocimientos básicos son tan incompletos, que las deficiencias no podrán subsanarse en un período previsible.

3.3. Calificación en las clases 10 a 12 (niveles del Bachillerato)

3.3.1. Los alumnos reciben calificaciones entre 0 y 15 puntos, por todo su rendimiento en clase y en los trabajos escritos. Las notas se calculan de acuerdo con las directrices de la KMK.

3.3.2. La siguiente tabla se aplica para la conversión de la escala de calificaciones en un sistema de puntos:

Porcentaje alcanzado (%)	Calificación (0 – 15 puntos)
95,00 - 100,00	15
90,00 - 94,99	14
85,00 - 89,99	13

Porcentaje alcanzado (%)	Calificación (0 – 15 puntos)
80,00 - 84,99	12
75,00 - 79,99	11
70,00 - 74,99	10
65,00 - 69,99	9
60,00 - 64,99	8
55,00 - 59,99	7
50,00 - 54,99	6
45,00 - 49,99	5
40,00 - 44,99	4
33,00 - 39,99	3
27,00 - 32,99	2
20,00 - 26,99	1
0,00 - 19,99	0

- 3.3.3.** Al final de cada parcial se emiten notas ecuatorianas sobre la base de las reglas de procedimiento del Art. 2, numeral 2.2.3.
- 3.3.4.** Al final del quimestre, en las clases 11 y 12 del sistema alemán, se calcula una nota a partir de todo el trabajo realizado en el quimestre, de acuerdo con las directrices de la KMK.
- 3.3.5.** En la clase 10, al final del año, se calcula una nota anual, considerando todas las actuaciones del año, de acuerdo con las directrices de la KMK.

Conversión de notas ecuatorianas al sistema alemán para las libretas	
Nota en el sistema ecuatoriano (máx. 10)	Nota en el sistema alemán (1 – 6)
9,50 hasta 10,00	sehr gut (muy bueno)
8,50 hasta 9,49	gut (bueno)

Conversión de notas ecuatorianas al sistema alemán para las libretas	
7,50 hasta 8,49	befriedigend (satisfactorio)
6,50 hasta 7,49	ausreichend (suficiente)
5,50 hasta 6,49	mangelhaft (deficiente)
1,00 hasta 5,49	ungenügend (insuficiente)

3.3.6. Al final del primer quimestre y al final del año escolar deben registrarse las calificaciones alemanas en el programa de calificaciones vigente para los certificados de la *KMK*.

Art. 4.- Juntas

4.1. Junta de Clase

Al final del primer quimestre y del año escolar se realizan las Juntas de Clase bajo la presidencia del Rector General o de un representante autorizado por él.

En la primaria participan: el profesor dirigente, profesores de materia, representante del DECE e inspector correspondiente.

En la secundaria participan: el profesor dirigente, profesores de materia, representante del DECE, el inspector de la secundaria y el coordinador de escuela media o bachillerato, según corresponda.

En la junta, los profesores se informan sobre las calificaciones y discuten sobre la situación de los alumnos. Después de la Junta de Clase, en caso de rendimiento deficiente o insuficiente del alumno, el profesor dirigente de la clase debe ponerse en contacto con los representantes para informar sobre la situación académica del alumno.

La dirección de sección del Colegio puede convocar Juntas de Clase en cualquier momento.

4.2. Junta Pedagógica

En las clases con una nueva configuración (mezcla de paralelos), se realizan Juntas Pedagógicas al comienzo del año escolar bajo la presidencia del profesor dirigente respectivo y, de ser el caso, del director de sección. A estas juntas asisten el profesor dirigente saliente, todos los profesores de la clase nueva y el miembro del DECE responsable.

Las Juntas Pedagógicas pueden ser convocadas por el profesor dirigente de la clase o por el director de sección en cualquier momento que sea necesario.

Art. 5.- Reglas de promoción

5.1. Promoción hasta clase 3 (4º de EGB)

La promoción en el nivel de Educación Inicial y en los subniveles de EGB preparatoria y Elemental (Kindergarten hasta clase 3) se realiza de forma automática. La repetición de nivel será excepcional y podrá darse en los siguientes casos:

- a) **Educación inicial:** no aplica
- b) **Kindergarten (1º de EGB):** a partir de los resultados de una evaluación psicopedagógica y la solicitud escrita por el representante, dirigida a la institución educativa. Se puede realizar por una sola vez.
- c) **Clases 1 y 2 (2º y 3º de EGB):** a partir de los resultados de una evaluación psicopedagógica y la solicitud escrita del representante, dirigida a la institución educativa, por una sola vez. Serán una referencia los resultados que evidencien que el alumno no ha alcanzado las habilidades comunicacionales y lógico-matemáticas fundamentales.
- d) **Clase 3 (4º de EGB):** a partir de los resultados de una evaluación psicopedagógica y del criterio pedagógico de la Junta de Clase, así como de la autoridad educativa, por una sola vez. Serán una referencia los resultados que evidencien que el alumno no ha alcanzado las habilidades comunicacionales y lógico-matemáticas fundamentales.

5.2. Promoción para alumnos de las clases 4 a 12 (5º EGB a III de Bachillerato)

El alumno debe alcanzar al menos un rendimiento satisfactorio (mayor o igual que 7/10) en todas las asignaturas para obtener una promoción directa. Si no alcanza este rendimiento en una o varias asignaturas, deberá presentarse a un supletorio en dicha o dichas asignaturas. La promoción después de la evaluación supletoria se realiza cuando el alumno obtiene una calificación mayor o igual que 7/10.

En las clases del *Abitur* alemán (10 a 12), se aplican las normas de promoción de la *KMK*.

5.3. Supletorios

- 5.3.1. La evaluación supletoria se realiza cuando el alumno obtiene un promedio final inferior a 7/10 puntos, en una o más asignaturas.
- 5.3.2. La preparación para la evaluación supletoria debe priorizar los aprendizajes imprescindibles. La planificación está a cargo del Colegio.
- 5.3.3. En todas las asignaturas básicas (Matemáticas, Castellano, Alemán e Inglés) en las que no se ha alcanzado 7/10 puntos, se tomará un examen supletorio escrito de una duración mínima de 60 minutos al final del año lectivo, sobre los contenidos imprescindibles de la materia tratados durante el año en curso. Desde la clase 10 la duración mínima será de 90 minutos.

En las asignaturas complementarias (todas las demás asignaturas) en las que no se ha alcanzado una calificación mínima de 7/10, se realizan exámenes escritos u

orales al final del año escolar sobre los contenidos imprescindibles del año que termina. El examen escrito debe durar al menos 45 minutos, y a partir de la clase 10, al menos 60 minutos. El examen oral consta de dos fases: 20 minutos de preparación individual con ejercicios propuestos y 20 minutos de presentación de resultados y conversación sobre los contenidos imprescindibles. Si en este examen se obtiene al menos un 7/10, se aprueba el año escolar con la nota 7/10.

5.3.4. Si un alumno hasta la clase 11 (II de Bachillerato) no alcanza la calificación mínima de 7/10 puntos en la evaluación supletoria en un máximo de dos materias, donde solo una puede ser básica, la Junta de Clase podrá resolver su promoción al siguiente nivel, conforme a las disposiciones que se detallan a continuación:

- a) Para la primera vez en que el alumno, en su carrera escolar, se encuentre en esta situación, la Junta de Clase aceptará la promoción, siempre y cuando haya un compromiso firmado por el alumno y su representante de asistir a un refuerzo pedagógico ofrecido por el Colegio en el siguiente año lectivo y en el horario que determine la institución. Las clases de refuerzo terminan una vez que se compruebe que los contenidos faltantes han sido aprendidos.
- b) En el caso de repetirse la situación, la Junta de Clase decide pedagógicamente, si se ofrece o no la posibilidad de promover al alumno siempre con la condición de cumplir con el refuerzo pedagógico.

5.4. Cambio de colegio

Si un alumno no alcanza las calificaciones mínimas requeridas por el Colegio para la promoción y el representante presenta una solicitud por escrito para retirarlo, el Rector General podrá aprobar la promoción posterior a la Junta de Clase, siempre que se cumpla una de las siguientes condiciones:

- a) El alumno presenta graves deficiencias en la asignatura de alemán, que le impiden continuar con éxito en el Colegio.
- b) Se prevé que el alumno podrá desarrollarse académicamente de manera más adecuada en otro colegio.

5.5. Admisión en clases de *Abitur* (DIA)

Al final de la clase 9 (10º de EGB), la Junta de Clase sugiere la admisión de un alumno en la rama del *Abitur*. La sugerencia no es vinculante, y los representantes están en libertad de acoger la misma.

Requisitos para el paso a la clase *Abitur*:

- El alumno obtiene un rendimiento al menos suficiente en todas las asignaturas (mayor o igual que 7/10).

- El alumno obtiene un promedio mínimo de 8/10 en las asignaturas básicas (Matemáticas, Castellano, Alemán e Inglés).
- El alumno obtiene una nota mínima de 8/10 en alemán.
- El alumno obtiene un promedio de al menos 8/10 en las asignaturas complementarias (todas las demás materias), en el que solo cuenta la mejor nota del grupo conformado por las asignaturas Arte, Música y Deporte.
- El alumno obtiene el diploma de idiomas *DSD I* (a excepción de los hablantes nativos de alemán).

Requisitos obtener un certificado de Educación Media (MSA):

- Los padres de familia hacen una solicitud antes de la realización de la Junta de Clase 9 (10º de EGB), quienes discuten el tema.
- El alumno obtiene al menos un rendimiento suficiente en todas las asignaturas (mayor o igual que 7/10).
- El alumno obtiene al menos un promedio de 7,50/10 en las asignaturas básicas (Matemáticas, Alemán e Inglés).
- El alumno tiene al menos 7,50/10 en alemán.
- El alumno obtiene un promedio de al menos 7,50/10 en las asignaturas complementarias (todas las demás materias), en el que solo cuenta la mejor nota del grupo de asignaturas Arte, Música y Deporte.
- El alumno obtiene el diploma de idiomas *DSD I* (a excepción de los hablantes nativos de alemán).

5.6. Retiro de clases de *Abitur* (DIA)

Para esta circunstancia, los representantes del alumno deben presentar una solicitud, misma que será discutida por la Junta de Clase, ya sea al finalizar el primer quimestre o el año lectivo. La Junta de Clase toma la decisión final. El pedido puede hacerse exclusivamente en la clase 10 (primer nivel de Bachillerato).

En caso de haberse aceptado un cambio, no es posible el retorno a la clase de *Abitur*.

5.7. Derechos del Rectorado

- 5.7.1.** El Rectorado del Colegio tiene el derecho de analizar los casos de alumnos que no pasen el año escolar de acuerdo con las actas de las Juntas de Clase.
- 5.7.2.** En casos de cambio a un colegio que inicien el año lectivo en fechas diferentes (por ejemplo, Costa-Sierra), el Rector General examinará las posibilidades de ubicación y promoción.

5.8. Rendimiento no evaluable en determinadas materias

- 5.8.1.** Si el rendimiento en una asignatura no puede evaluarse por motivos que son responsabilidad del alumno, su calificación será la de “insuficiente”.

- 5.8.2.** Si los motivos de la falta de evidencia de rendimiento en una materia no son responsabilidad del alumno, la materia no será calificada y no se tendrá en cuenta para la decisión de promoción.

Art. 6.- Alumnos sin conocimientos suficientes de castellano

Los alumnos de lengua materna alemana, que llegan al Colegio sin conocimientos de Castellano o con conocimientos insuficientes, recibirán clases según un plan de estudios separado durante uno o máximo dos años y obtienen una nota en estas clases, que constituye la de la materia de Castellano.

Art. 7.- Recomendación de carrera escolar

7.1. Información y carrera escolar para Alemania

La Junta de Clase formulará, a petición de los padres, una recomendación sobre la carrera escolar del alumno en caso de traslado al sistema escolar alemán, después de dar asesoría e informar sobre el desarrollo y el rendimiento del alumno.

Sobre la recomendación para *Gymnasium* en la sección primaria se aplica lo siguiente:

Hasta la clase 4 (5º EGB), el promedio en las asignaturas de matemáticas y alemán debe ser de al menos 8,50/10 puntos.

Desde la clase 5 (6º EGB) hasta la clase 8 (9º EGB), el promedio en matemáticas, alemán e inglés debe ser de al menos 8,50/10 puntos.

A partir de la clase 9 (10º EGB), se aplican las normas de acceso al *Abitur* (ver numeral 5.5.).

Sobre la recomendación para *Realschule* se aplica lo siguiente:

Hasta la clase 4 (5º EGB), el promedio en matemáticas y alemán debe ser de al menos 7,50/10 puntos.

Desde la clase 5 (6º EGB) hasta la clase 8 (9º EGB), el promedio en matemáticas, alemán e inglés debe ser de al menos 7,50/10 puntos.

A partir de la clase 9 (10º EGB), se aplican las normas de acceso al *MSA* (ver numeral 5.5.).

7.2. Cualificaciones *KMK*

Los alumnos pueden obtener títulos de bachillerato de acuerdo con las normas y los reglamentos de examen vigentes de la *KMK*. Se trata del Título de Educación Básica (*ESA: Erster Allgemeinbildender Schulabschluss*), de Educación Media (*MSA: Mittlerer Schulabschluss*) y el Bachillerato Internacional Alemán (*DIA*).

Además del Bachillerato ecuatoriano, también pueden obtener el Diploma de Idioma Alemán (*DSD II*).

7.3. Fin de la escolaridad obligatoria

La escolaridad obligatoria termina cuando se alcanza el Bachillerato ecuatoriano.

Art. 8.- Otras disposiciones

8.1. Casos no regulados

Los casos que no se ajusten al presente reglamento, serán eventualmente analizados por el Rectorado. En cada caso se tomará la decisión de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.

8.2. Calificación incorrecta

El Rector General formará una comisión correctora si considera que las notas otorgadas por un profesor, ya sea en general o en un caso individual, son incompatibles con la normativa sobre evaluación del rendimiento o con los principios generales de evaluación y que no se puede llegar a un acuerdo entre las personas afectadas. Sobre la base de las discusiones de esta comisión, el Rector General tiene la decisión final, que será inapelable. Esto también se aplica para los casos de apelaciones e impugnaciones.